



Sindicato del Profesorado Extremeño

DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Consejera de Educación y Empleo

Edificio III MILENIO - Módulo 5

Avda. Valhondo, S/N

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C, 06004 de Badajoz y tño. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente.

EXPONE:

Que el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, dispone la aprobación de un incremento retributivo para el personal al servicio del sector público del 2% en todos sus conceptos, además de un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial.

Que la Junta de Extremadura ha incumplido doblemente con referida normativa aplicándola sólo parcialmente, de un lado al aplicar la subida salarial del 2% únicamente al mes de diciembre de 2020 y por otro al afectar exclusivamente a los conceptos de sueldo, trienios y complemento de destino.

Que legalmente debía haber aplicado ambas subidas (2,00% + 0,30%) con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020 en todos los conceptos retributivos de la nómina de los empleados públicos.

Que el resto de las Comunidades Autónomas sí han aplicado el Acuerdo Estatal de 2018 de subida salarial en 2020 a todos sus trabajadores establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.


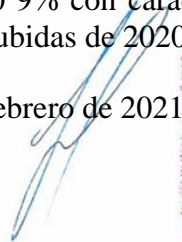
Que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, contempla una subida salarial del 0,9% para el conjunto de las retribuciones de todos los empleados públicos respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

SOLICITA:

Que sean aplicados a los funcionarios docentes de la Educación Pública de Extremadura todos los incrementos salariales correspondientes a los años 2020 y 2021 en la nómina del mes de febrero de 2021:

- 2020 subida del 2% + 0,3% en todos sus conceptos con carácter retroactivo a enero de 2020.
- 2021 subida del 0'9% con carácter retroactivo a enero de 2021 con las correcciones necesarias derivadas de las subidas de 2020 que no se aplicaron.

En Cáceres, a 01 de febrero de 2021.



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor
Presidente Sindicato PIDE

Avda. Hernán Cortés, 3, local 5
Avda. de Europa, 5 entreplanta C
Avda. Juan Carlos I, 39 local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - local 4
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 bajo

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 615943168
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887